

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

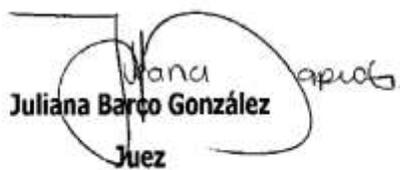
Radicado: 2021-00106.

Asunto: Requiere.

Se ordena requerir a **BBVA COLOMBIA S.A.**, con el fin de que le indiquen al Despacho si en la cuenta de ahorros No. 200254656, de propiedad de **Jefferson Stid Herreño Romero**, previamente embargada en el proceso con radicado de referencia, a la fecha existen dineros y, de ser así, se sirva proceder de conformidad con lo solicitado mediante el oficio N° 24 de febrero 24 del año en curso, realizando las retenciones del caso en la proporción indicada y depositándolas a órdenes de esta dependencia judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. **050012041018** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Sucursal Ciudad Botero)**, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes, acorde a lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 y párrafo 2° del C. General del Proceso.

Se expide el oficio N° 756.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _ 18 de junio de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e3dbcd1b3a92c6a1b272de793cd65c3e260647f7bca55893280cbcb8e68e8b6

Documento generado en 17/06/2021 02:23:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>